

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de julio de 1989 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial a 1.831,40.-

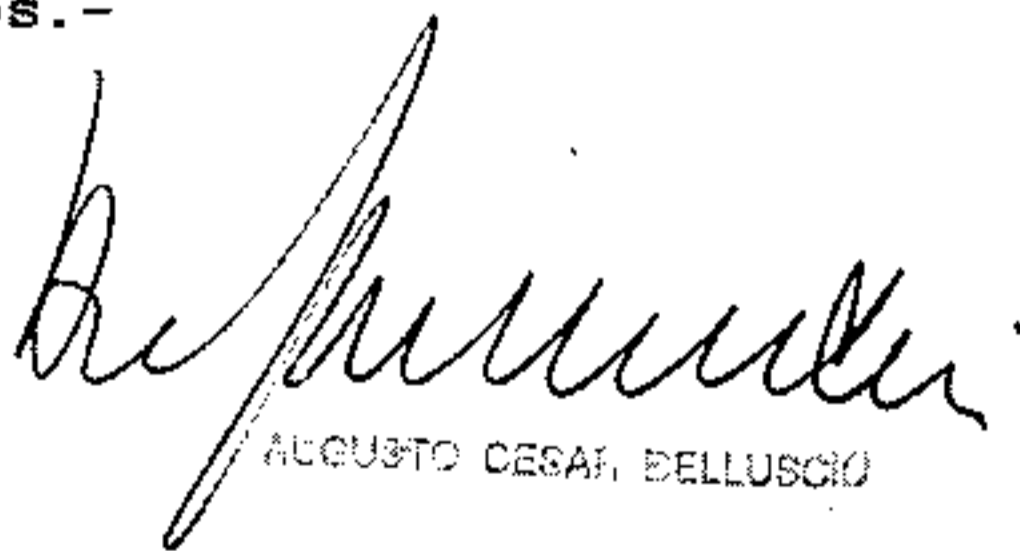
b) Electromiograma de los cuatro miembros a 2.590,40

c) Electromiograma con velocidad de conducción motora o/y sensitiva a 2.274,15.-

d) Potenciales evocados en sus variedades: visual, auditivo y somatosensitivos por cada uno de ellos a 6.787,50.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO